



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0278 - 2010 - GORE-ICA/GGR

Ica, 03 DIC. 2010

Visto, el Oficio N° 492-2010-GORE-ICA/OAPH de fecha 30 de Noviembre del presente año e Informe N° 082-2010/OAPH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0199-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 13 de Setiembre del presente año se resuelve aprobar el contrato por la modalidad de suplencia a partir del 01 de Setiembre al 30 de Noviembre del año en curso de la **Prof. Rosario del Pilar Paucar Angulo**, en el cargo de Especialista Administrativo IV, Nivel Remunerativo SPA, Plaza N° 5 de la Oficina de Administración del Potencial Humano, siendo el titular de la Plaza la CPC. María Elena Salazar de Espinoza;

Que, continuando en calidad de designada la titular de la Plaza, mediante el documento del visto se solicita la renovación del contrato por suplencia de la mencionada profesional, lo cual en opinión de la Oficina de Administración del Potencial Humano es procedente dicha renovación de contrato a partir del 01 al 31 de Diciembre del presente año, por encontrarse acorde a las normas;

Que, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo en concordancia a lo establecido en el artículo 38°, literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, concordante con el artículo 9°, inciso c) parte final de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa; y en razón de la ausencia de estabilidad carecen de derecho a reclamo económico de ningún tipo;

De conformidad a lo establecido en el artículo 38°, literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa Artículo 9°, inciso c) parte final de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010 y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA y las facultades otorgadas a este Despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR el Contrato por la modalidad de Suplencia a partir del 01 al 31 de Diciembre del año en curso de la **PROF. ROSARIO DEL PILAR PAUCAR ANGULO**, en el cargo de Especialista Administrativo IV, Nivel remunerativo SPA, Plaza N° 5 de la Oficina de Administración del Potencial Humano del Gobierno Regional de Ica, siendo la titular de la plaza la CPC. María Elena Salazar de Espinoza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona a la que se decide renovar el contrato de suplencia, se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional y dará estricto cumplimiento a los términos contractuales establecidos de mutuo acuerdo en su respectivo contrato, el cual no genera vínculo ni derechos laborales conforme está establecido en el artículo 38° del D.S N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2010.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DEFENSA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL

